



APRUEBA MODIFICACIÓN A
CONTRATO DE BARRIO, PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL
BARRIO LOS CONQUISTADORES DE
TALCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 108,

Talca, **12 FEB. 2026**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976; el Decreto Supremo N° 23 (V. y U.) del 26 de septiembre de 2023 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1018, (V. y U.), de fecha 27 de octubre de 2021, que comunica resultados regionales del Concurso Barrios Seleccionados año 2021 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, la Resolución Exenta N° 168, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2022, que aprueba el Convenio de Cooperación con la I. Municipalidad de Talca, para el Barrio Los Conquistadores; la Resolución Exenta N° 460 (V. y U.), de fecha 09 de junio de 2022, que aprueba el Convenio de Estudio Básico; la resolución exenta N°461 fecha 09 de junio de 2022, que aprueba el convenio de implementación con la I. Municipalidad de Talca, para el barrio Los Conquistadores; la resolución Exenta N°1178 (V. y U.) de fecha 22 de noviembre de 2022, que aprueba modificación al convenio de implementación con la I. municipalidad de Talca; la resolución exenta N° 415, (V. y U) de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba modificación de convenio de implementación con la I. municipalidad de Talca, para el barrio Los Conquistadores; la resolución exenta N° 826, (V. y U) de fecha 31 de agosto de 2023 que aprueba modificación de convenio de implementación con la I. municipalidad de Talca; la resolución exenta N° 1529, (V. y U) de fecha 18 de diciembre de 2024 que aprueba modificación de convenio de implementación con la I. municipalidad de Talca; la resolución Exenta N° 334 de fecha 22 de abril de 2024, que aprueba informe semestral N°1 del barrio los Conquistadores de la comuna de Talca; la resolución Exenta N° 90 de fecha 06 de febrero de 2025, que aprueba informe semestral N°2 del barrio los Conquistadores de la comuna de Talca; la resolución Exenta N°317 de fecha 29 de abril 2025, que aprueba informe semestral N°3 del barrio los Conquistadores de la comuna de Talca; la resolución Exenta N° 1051 de fecha 16 de octubre de 2025, que aprueba informe semestral N°4 del barrio los Conquistadores de la comuna de Talca; la resolución Exenta N° 12 de fecha 12 de enero de 2024, que aprueba contrato de barrios, barrio los Conquistadores de la comuna de Talca.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que, con fecha 14 de febrero de 2022, se celebró Convenio de Cooperación entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Los Conquistadores.
- c) Que, con fecha 02 de junio de 2022, se celebró el Convenio de Estudio Básico, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el barrio, Los Conquistadores.
- d) Que, con fecha 02 de junio de 2022, se celebró el Convenio de Implementación Fase I, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el barrio, Los Conquistadores.
- e) Que, con fecha 21 de diciembre de 2023, se celebró un Contrato de Barrio entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE, LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO** para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para El barrio Los Conquistadores.

- f) Que, con fecha 07 de enero de 2026, se celebró una modificación al Contrato de Barrio entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE, LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO** para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Los Conquistadores de Talca. Esta modificación se funda en la actualización de montos por efecto de inflactación de los recursos del Plan de Gestión de Obras.

RESUELVO:

Apruébese, la modificación del contrato de barrio a que se refiere el considerando f) de la presente resolución, cuyo texto es el siguiente:

**ADDENDUM
CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO LOS CONQUISTADORES
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**

En Talca, a 07 de enero de 2026, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, en adelante la **"SEREMI"**, representada por la Secretaria Regional Ministerial Subrogante, doña María José Díaz Hernández, ambos domiciliados para estos efectos en 2 Norte N° 720, comuna de Talca; la Municipalidad de Talca, en adelante la **"Municipalidad"**, representada por su Alcalde don JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO, ambos domiciliados en uno norte N°729 , comuna de Talca y el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Los Conquistadores, en adelante el **"CVD"**, representado, según se acreditará, por su Presidente, don ERIK VALDÉS TAPIA ambos domiciliados para estos efectos en calle uno norte N°729 comuna de Talca, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 21 de diciembre de 2023 se suscribió entre las partes precedentemente individualizadas, el Contrato de Barrio del Barrio Los Conquistadores, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°12, de fecha 12 de enero de 2024.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, La SEREMI, la MUNICIPALIDAD y el CVD, vienen de común acuerdo en modificar el referido Contrato de Barrio, en el sentido de reemplazar íntegramente su cláusula cuarta; esta modificación se funda en la actualización de montos por efecto de inflactación de los recursos del Plan de Gestión de Obras. Modificaciones que se ajustan al siguiente tenor:

CUARTO: El Plan de Gestión de Obras (PGO), tendrá un costo máximo de **\$463.150.000.- (Cuatrocientos sesenta y tres millones ciento cincuenta mil pesos-)**, y sus proyectos corresponden a la categoría de área verde, equipamiento, y/u obras complementarias, según el siguiente detalle:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría
1	Paseo Los Conquistadores	Área Verde
2	Plaza el Encuentro Los Conquistadores	Área Verde

Los proyectos antes descritos corresponden a unos de los priorizados por los vecinos y vecinas, definidos en el Plan Maestro, el cual es el resultado del Estudio Básico desarrollado en el Barrio, el cual obtuvo la Recomendación Satisfactoria (RS) del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y familia (MDSyF), para su ejecución.

Una vez aprobada técnicamente y siempre que cuenten con financiamiento, la obra podrá ser ejecutada a través de la Municipalidad y/o por el SERVIU, dependiendo de la materia de inversión y nivel de complejidad de la misma.

TERCERO: Se establece que las demás cláusulas del Contrato de Barrio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2023, aprobado mediante Resolución Exenta N°12, de fecha 12 de enero de 2024, mantienen su validez de manera íntegra para el debido proceso a desarrollarse en virtud de lo contraído inicialmente.

CUARTO: Corresponderá al CVD, al Municipio de Talca y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento del ADDENDUM de Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del Programa.

QUINTO: La presente modificación al Contrato de Barrio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO: La personería de don **Erik Valdés Tapia** presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo Los Conquistadores comuna de Talca, esto según Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro N° de Inscripción 346772 con fecha 19 de abril 2023; la personería de doña **María José Díaz Hernández** como Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo, consta del Decreto Exento N° 32 de fecha 14 de marzo de 2017 (V. y U.), que me designa como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule; y la de don **Juan Carlos Díaz Avendaño**, para comparecer en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Talca como alcalde consta del Decreto Alcaldicio N° 2289 del 29 de junio del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE

[Handwritten initials]
IPM/TAV/GOM/tdc
Distribución:

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de Talca
- SECPLAN I. Municipalidad de Talca
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB





Quiero mi
BARRIO
Programa de
Recuperación de
Barrios



RECIBIDO CON FECHA _____
HORA 26 ENE 2026
DEPTO. ASESORIA JURIDICA

ADDENDUM
CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO LOS CONQUISTADORES
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

En Talca, a 07 de enero de 2026, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, en adelante la "SEREMI", representada por la Secretaria Regional Ministerial Subrogante, doña María José Díaz Hernández, ambos domiciliados para estos efectos en 2 Norte N° 720, comuna de Talca; la Municipalidad de Talca, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde don JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO, ambos domiciliados en uno norte N°729, comuna de Talca y el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Los Conquistadores, en adelante el "CVD", representado, según se acreditará, por su Presidente, don ERIK VALDÉS TAPIA ambos domiciliados para estos efectos en calle uno norte N°729 comuna de Talca, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 21 de diciembre de 2023 se suscribió entre las partes precedentemente individualizadas, el Contrato de Barrio del Barrio Los Conquistadores, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°12, de fecha 12 de enero de 2024.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, La SEREMI, la MUNICIPALIDAD y el CVD, vienen de común acuerdo en modificar el referido Contrato de Barrio, en el sentido de reemplazar íntegramente su cláusula cuarta; esta modificación se funda en la actualización de montos por efecto de inflacción de los recursos del Plan de Gestión de Obras. Modificaciones que se ajustan al siguiente tenor:

CUARTO: El Plan de Gestión de Obras (PGO), tendrá un costo máximo de \$463.150.000.- (Cuatrocientos sesenta y tres millones ciento cincuenta mil pesos-), y sus proyectos corresponden a la categoría de área verde, equipamiento, y/u obras complementarias, según el siguiente detalle:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría
1	Paseo Los Conquistadores	Área Verde
2	Plaza el Encuentro Los Conquistadores	Área Verde

Los proyectos antes descritos corresponden a unos de los priorizados por los vecinos y vecinas, definidos en el Plan Maestro, el cual es el resultado del Estudio Básico desarrollado en el Barrio, el cual obtuvo la Recomendación Satisfactoria (RS) del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y familia (MDSyF), para su ejecución.

Una vez aprobada técnicamente y siempre que cuenten con financiamiento, la obra podrá ser ejecutada a través de la Municipalidad y/o por el SERVIU, dependiendo de la materia de inversión y nivel de complejidad de la misma.

TERCERO: Se establece que las demás cláusulas del Contrato de Barrio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2023, aprobado mediante Resolución Exenta N°12, de fecha 12 de enero de 2024, mantienen su validez de manera íntegra para el debido proceso a desarrollarse en virtud de lo contraído inicialmente.


CUARTO: Corresponderá al CVD, al Municipio de Talca y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento del ADDENDUM de Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del Programa.

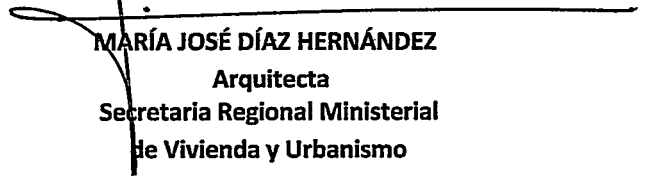
QUINTO: La presente modificación al Contrato de Barrio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO: La personería de don **Erik Valdés Tapia** presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo Los Conquistadores comuna de Talca, esto según Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro N° de Inscripción 346772 con fecha 19 de abril 2023; la personería de doña **María José Díaz Hernández** como Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo, consta del Decreto Exento N° 32 de fecha 14 de marzo de 2017 (V. y U.), que me designa como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule; y la de don **Juan Carlos Díaz Avendaño**, para comparecer en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Talca como alcalde consta del Decreto Alcaldicio N° 2289 del 29 de junio del 2021.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
Alcalde de la Ilustre
Municipalidad de Talca


ERIK VALDÉS TAPIA
Presidente
Consejo Vecinal de Desarrollo
Barrio Los conquistadores
Representante legal


MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
Arquitecta
Secretaria Regional Ministerial
de Vivienda y Urbanismo
Región del Maule

